



ANEXO III

2023/CP/140

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 42-1-ID22

Título: ASIMETRÍAS DE GÉNERO EN LA COMUNICACIÓN POLÍTICA DIGITAL. PRÁCTICAS, ESTRUCTURAS DE PODER Y VIOLENCIAS EN LA TUITESFERA ESPAÑOLA

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Comunicación digital -violencias de género-IA

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 31/12/2023

CENTRO Inv. Principal: Facultade de Ciencias da Comunicación

OBJETO DEL CONTRATO: Apoyo para análisis automatizado y visualización de datos

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Campus de Elviña (Fac.de Ciencias de Comunicación ou Fac. de Informática), de 9 a 14

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 715,55

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 61.60.22.00.01 541A 649.02

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillereato, BUP, FPII, Ciclo formativo superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): IP e integrantes del grupo de investigación

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 6 de marzo de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Teresa Piñeiro Otero

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

wy3A4KXMSvDxGJFC7I00Vw==

Estado

Data e hora

Asinado Por

María Teresa Piñeiro Otero

Asinado

26/04/2023 10:12:47

Observación

Páxina

1/2

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/wy3A4KXMSvDxGJFC7I00Vw==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS

Esa convocatoria busca Ayudante de Apoyo a la Investigación, preferentemente Grados de Ingeniería Informática y Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, para el análisis de la conversación social en Twitter en torno a perfiles del ámbito de la política. En este sentido se establecen dos líneas con las que puede contribuir:

Análisis de contenido automatizado y de la conversación social en Twitter a través de técnicas de machine learning para la detección de sexismo, misoginia y otras formas de delito de odio. En concreto las tareas en las que va a colaborar son las siguientes:

- Análisis de características de dataset
- Análisis de correlaciones
- Aplicación de modelos de aprendizaje
- Visualización de grafos para lo análisis de redes sociales (ARS).

CRITERIOS

Se establecen como criterios de evaluación los siguientes:

- Expediente académico (máximo 4 puntos).
- Experiencia laboral relacionada (**máximo 3 puntos**)
- Formación relacionada con la igualdad o la violencia de género (máximo 1 punto).
- Entrevista personal (2 puntos).

En el caso del expediente académico se tomará como referencia la nota media según estos términos:

Alumnado de 3º o 4º curso de los Grados de Ingeniería Informática y grado en Ciencia e Ingeniería de Datos

Nota media entre 7 y 10 : 4 puntos

Nota media entre 5 y 6: 3 puntos

Alumnado de 1º o 2º curso de los Grados de Ingeniería Informática y grado en Ciencia e Ingeniería de Datos

Nota media entre 7 y 10: 2 puntos

Nota media entre 5 y 6: 1 puntos

- Experiencia laboral relacionada
- 1 punto por año trabajado a jornada completa.
- 0,5 puntos por año trabajado a tiempo parcial, prácticas, becas o similares.

- Formación relacionada con la igualdad o las violencias machistas
- 0, 1 por cada 5 horas de formación debidamente acreditada

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	wy3A4KXMSvDxGJFC7I00Vw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Teresa Piñeiro Otero	Asinado	26/04/2023 10:12:47
Observacións		Páxina	2/2
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wy3A4KXMSvDxGJFC7I00Vw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

